

Tepakán, Yucatán a 11 de Abril de 2016

**Asunto:** Respuesta a  
Requerimiento de información

**C. Sandra Carmela Uicab Kantun**  
**Titular de la UMAIP**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

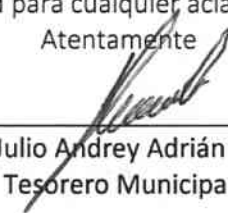
- El sistema de premios, el sistema de estímulos y el sistema recompensas y las reglas para la aplicación de cada uno de dichos sistemas.

Que se hubiere generado durante el período comprendido **1 de Enero al 31 de Marzo de 2016** relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, VII y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, recibido, ni aprobado documento alguno que contenga el sistema de premios, EL Sistema de estímulos y el sistema de recompensas y las reglas para la aplicación de cada uno de dichos sistemas del H. Ayuntamiento de Tepakán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Lef. Julio Andrey Adrián Coral  
Tesorero Municipal



C. Sandra Carmela Uicab Kantun  
Titular de la UMAIP:



Fecha de actualización de la información: 24 Mayo 2016